CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001458 /2022

Cerrillos, 27 OCT. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1990/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/385/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1028/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1028/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **el CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFIA PINCHEIRA,** R.U.T. N° 65.440.740-1, con Personalidad Jurídica N°563-2004, representado por su Presidenta doña **Cecilia Foncea Astudillo**, Cédula de Identidad N[redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1028 /2022, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** una subvención de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para **financiar infraestructura, compra de bodega y construcción taller**

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA

En Cerrillos, a 19 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz** cédula de identidad N[redacted]os domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** Personalidad Jurídica N°563-2004, representada por su Presidenta doña **Cecilia Foncea Astudillo** Cédula de Identidad N[redacted]1, con domicilio en calle [redacted]omuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1028 /2022, se otorga a la organización, **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** una subvención de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)

TERCERO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para **financiar infraestructura, compra de bodega y construcción taller**

CUARTO: El **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** del presente convenio por el cual se le1

DIRECCIÓN JURÍDICA

otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Cecilia Foncea Astudillo** en representación del **CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CONSULTORIO SOFÍA PINCHEIRA
p.p CECILIA FONCEA ASTUDILLO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP